

Expte. OB104/2024 CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE NAVEGACIÓN PARA CIRUGÍA DE COLUMNA PARA EL HUN.

ACTA DE APERTURA SOBRES A y B

PRESIDENCIA:

- Sara Lizarbe Sancha

VOCALÍA:

- Daniel Hernandorena Largo
- Oihane Mayo Ijurra
- Marta Paternain Remón

SECRETARÍA:

- M^a de la O Idoate Saralegui

En Pamplona, a las 9:00 horas del 21/02/2025, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, con el objeto de proceder a la apertura del Sobre A referente a la “Documentación Administrativa” y calificar los documentos presentados.

Consulta la Secretaria, en primer lugar, a los miembros de la Mesa si concurre en alguno de ellos algún interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento de contratación y que, por ello, exigiera su abstención, dejándose constancia de la negativa de todos ellos, incluida la de la Secretaria.

De acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica, se han recibido, en tiempo y forma, las ofertas de las siguientes empresas:

- ESTABLECIMIENTOS SUMISAN, S.A.
- ORTOVAS MEDICA
- SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.

Tras la revisión de la documentación perteneciente al Sobre A, la Mesa de Contratación constata que la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras en el expediente de licitación OB104/2024 es conforme con lo establecido en el apartado 8 del Pliego regulador.

De acuerdo con lo establecido por la Ley Foral de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación acuerda admitir a la presente licitación a las empresas:

- ESTABLECIMIENTOS SUMISAN, S.A.
- ORTOVAS MEDICA
- SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.

Posteriormente, se procede a la apertura del Sobre B, relativo a los “Criterios sometidos a juicio de valor”, de las empresas admitidas a la presente licitación y se comprueba que la documentación técnica aportada por las empresas es la requerida en los Pliegos, sin perjuicio de lo que resulte de un estudio más pormenorizado de dicha documentación.

En consecuencia, la Mesa, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos, acuerda:

- Encomendar al Servicio de Aprovisionamiento y SSGG del SNS-O la comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas.
- Encomendar a la DGTD la comprobación del cumplimiento de los requisitos de conectividad STS.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Fdo.: LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Fdo.: LA PRESIDENTA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN